



fo marginal para que informe este Ayuntamiento sobre el
 contenido de dicha Intendencia la que es referente a que
 se le exima del cargo del Regidor p.º no poderlo desem-
 penar en favor a ocupar toda su atencion el Submisio-
 tro de Ultramar a la Broya de esta guarnicion que
 viene a su ciudad. Y entiendo q. este Ayuntamiento
 acuerda: Se informe a S. M. que es cierto cuanto
 expone, pero p.º lo respectivo a la contrata que el
 principal tiene hecha, y de que haou referenciá en
 su pretencion, no constan a esta Corporacion las
 condiciones que aquella contendran p.º lo que no
 puede extender a mas sinforme

Salvo el Regid.
 D. Juan C. Mata

Intros al Reg.
 D. Diego C. Cruz
 de la Broya

Mediante la citacion q. el Diputado a la Real
 se trata este Ayuntamiento y conferens' lo comben-
 niente acerca de si se han de arrendar las tablas
 de la sazonada, con manto a no haver tenido
 contestacion a las consultas echas a la Diputa-
 cion Provincial, y que de ello puede resultar,
 que perjudicis a esta Corporacion, a ya a la

Este es el contenido
 de la consulta de la
 Real Comision

